



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 146/2016

VISTO:

El informe de Contaduría que expone sobre la necesidad de realizar una ampliación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que según informe, el que forma parte de la presente como ANEXO I, se hace necesario realizar una AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año;

Que puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante dicho informe para su oportuno tratamiento en sesión ordinaria, la que se llevó a cabo en la fecha, donde surge unanimidad para la aprobación de la ampliación solicitada, todo lo cual consta en Acta N° 10/2016;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año, solicitada según informe de Contaduría Municipal;

Artículo 2º.- Increméntese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a que hace referencia el Art. 1°, en la suma de pesos **un millón treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con 04/100 (\$1.039.789,04.-)**

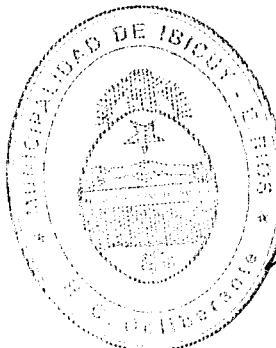
Artículo 3º.- En consecuencia se eleva el Presupuesto General para el corriente año, a la suma de pesos **cincuenta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho con 04/100 y nueve (\$ 57.342.888,04.-)**;

Artículo 4º.- La presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable que forma parte de la presente como ANEXO I.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS OCHO DIAS
DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

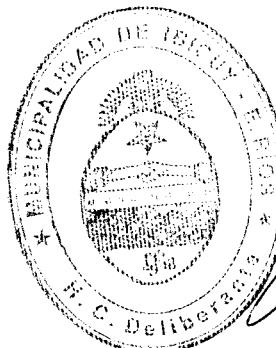

Nadia Nair TELECHEA
Secretaria HCD
Municipalidad de Ibicuy




ROSENDRO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 12 de setiembre de 2016.-

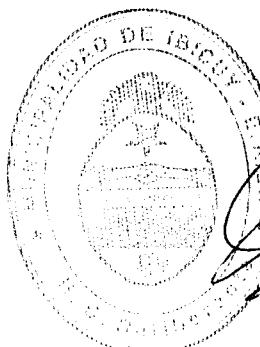
Pase la presente Ordenanza N° 146/2016 al Departamento Ejecutivo Municipal a
los fines dispuestos por el Art. 107 inc.c) Ley 10.027.-




ROSENDRO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M. mediante Decreto N° 55/2016 de la fecha.-

IBICUY, 12 de setiembre de 2016.-




ROSENDRO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy